



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS (SEDH)**

**CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2023.**

**INFORME RC-N°82-2024-DFEP-SEDH**

**PERÍODO EVALUADO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2024**

Tegucigalpa MDC., 05 de noviembre del año 2024

Oficio Presidencia No. 1667/TSC/2024

Abogada

**Angélica Lizeth Álvarez Morales**

Secretaria de Estado

Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos (SEDH)

Su Despacho

000002



Señora Secretaria de Estado:



Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°82-2024-DFEP-SEDH, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2023, el cual fue aprobado por el Pleno Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), y notificado al Congreso Nacional (CN).

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado numeral 2), 32 reformado, 42 numeral 2), y 45 reformado numerales 1) 2) 5) y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC); y Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la Institución a su cargo.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



**Itzel Anai Palacios Siwady**

Magistrada Presidente

☐ Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria/GVA/WYQC.



000003



## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>CAPÍTULO I</b> .....	1
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b> .....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN .....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
D. METODOLOGÍA .....	1
<b>CAPÍTULO II</b> .....	3
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS</b> .....	3
1. MARCO LEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	25
<b>CAPÍTULO III</b> .....	27
<b>CONCLUSIONES</b> .....	27



000004



## CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

### A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 2); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

### B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

#### Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre los resultados físico-financieros de la Secretaría de Derechos Humanos, que formarán parte de la opinión de eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2023.

#### Objetivos Específicos:

1. Evaluar el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias; y verificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto.
2. Evaluar el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos de la gestión 2023, con base en la revisión de evidencias.

### C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Secretaría de Derechos Humanos, cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2023, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la correcta orientación del gasto de los  *renglones presupuestarios*, y la ejecución total del presupuesto, con base en la disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el período examinado.

### D. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y del Presupuesto de Gastos Ejecutado, el cual está en función de la información proporcionada por



000005



la Secretaría de Derechos Humanos y de la obtenida mediante solicitudes de información adicional/complementaria (oficios), visitas, reuniones de trabajo, entrevistas y cuestionarios realizados, así como de la confiabilidad de los medios de verificación presentados, que sustentan el cumplimiento de la cantidad reportada como ejecutada, mediante una selección total o muestral de los productos finales, y de un objeto del gasto por cada grupo del gasto, de acuerdo a los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).



000006



## CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

### 1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto Ejecutivo PCM-055-2017 se crea la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, como el ente rector y coordinador de la Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, responsable del diseño, seguimiento y coordinación de las políticas públicas en materia de Derechos Humanos, especialmente para todas las personas y grupos en situación de vulnerabilidad que requieran de especial promoción y protección a sus Derechos Humanos; también le corresponde coordinar y ejecutar los programas de sensibilización, formación, capacitación y promoción de los Derechos Humanos para todos los servidores públicos y la ciudadanía en general, y coordinar las instancias de participación, dialogo e interlocución con la sociedad civil sobre Derechos Humanos.

La Secretaría de Derechos Humanos tiene la representación del Poder Ejecutivo en materias de su competencia, es responsable de la presentación de informes ante los Órganos de Derechos Humanos del Sistema Universal y Regional, la coordinación de las posiciones de país en el ámbito bilateral y multilateral, coadyuvar en la Defensa del Estado de Honduras en Comisiones, Comités u Órganos Jurisdiccionales en conjunto con las otras instituciones del Estado de Honduras con responsabilidad en la materia, así como el diseño, negociación y ejecución de los programas y proyectos de Derechos Humanos financiados con fondos nacionales o de la cooperación internacional.

### 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual de la SEDH, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció lo siguiente:

- La misión es “ser la institución del Estado que promueve el respeto, protección y garantía de los derechos humanos para todas las personas y especialmente para grupos en situación de vulnerabilidad, como el ente rector y coordinador de la ejecución de la política pública, bajo principios de igualdad, no discriminación, colaboración armónica y transparencia en la gestión”.
- La definición de cuatro (4) objetivos estratégicos dirigido a:
  - Mejorar el marco normativo de Honduras para cumplir con los estándares internacionales en materia de Derechos Humanos.



000007



- Fortalecer las capacidades de las instituciones centralizadas y descentralizadas del Poder Ejecutivo, Municipalidades y Ciudadanía, para la implementación de la Política Pública en Derechos Humanos y su Plan de Acción.
- Incrementar el nivel de involucramiento y participación de las organizaciones de sociedad civil y la ciudadanía en el diseño, implementación y evaluación de la Política Pública de Derechos Humanos y su Plan de Acción.
- Fortalecer la prestación de servicios de protección a la ciudadanía a cargo de la SEDH.
- La planificación institucional se presenta alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
  - **Con la Visión de País al 2038:** en el Objetivo N°2 de “*Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia*” y particularmente con la Meta: 2.3: “*Reducir el índice de conflictividad social a menos de 6*”.
  - **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2022-2026 en:**
    - Objetivo de Eje Transversal No.1.1: “*Fortalecer y aumentar la capacidad de la sociedad a través del Estado en materia de defensa de los Derechos Humanos.*”, el cual corresponde al Sector del Eje Transversal 1: Defensa de los Derechos Humanos del Subsector del eje No. 20: Derechos Humanos.
    - Objetivo de Eje Transversal No.2.1: “*Reducidas las brechas de desigualdad de género.*”, el cual corresponde al Sector del Eje Transversal 1: Defensa de los Derechos Humanos del Subsector del eje No. 20: Derechos Humanos.
    - Objetivo de Eje Transversal No.19 de: “*Lograr el pleno goce de los derechos humanos, para toda la población hondureña, sin distinciones ni discriminación de ningún tipo*”, el cual corresponde al Sector del Eje Transversal 1: Defensa de los Derechos Humanos del Subsector del eje No. 20: Derechos Humanos.
  - **Con la Agenda Nacional de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** en el ODS N°16: “*Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas*”; particularmente con la Meta 16.10: Garantizar el acceso a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y acuerdos internacionales; mediante la adaptación del indicador: “*Porcentaje Anual de Casos de Medidas de Protección (CMP) que se mantuvieron en el ejercicio de su labor*”.
- En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023 (Decreto 157-



2022), se evidenció que SEDH ha realizado la transversalización concreta del enfoque de género en su quehacer institucional estructurando 42 acciones orientadas a otorgar beneficios a mujeres en cada uno de sus programas misionales (dentro de los cuales se contempla la Unidad de Igualdad y Equidad de Género y Femicidios), con la finalidad de promover los derechos humanos de la mujer.

- Como parte de contribuir al fortalecimiento de la cultura de la gestión pública orientada a resultados en Honduras, la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), realiza el monitoreo como la evaluación de los resultados y logros alcanzados por SEDH, utilizando la herramienta denominada *Sistema de Gerencia Pública por Resultados y Transparencia (SIGPRET)*, en este sentido, se le han asignado diez (10) indicadores, tres (3) por meta principal; tres (3) por metas institucionales; tres (3) por metas de transparencia; y uno (1) por indicadores de brecha.
- El POA se estructuró mediante dos (2) programas institucionales, donde se desprenden 40 productos finales orientados a la entrega de servicios y acciones estratégicas para el seguimiento y coordinación de las políticas públicas en materia de Derechos Humanos, lo anterior están acorde con las atribuciones del marco legal.

Con base en el alcance del informe, a continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual (POA), de la gestión 2023 de SEDH:

<b>EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FINAL 2023</b>		
<b>SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS (SEDH)</b>		
<b>Programas Institucionales</b>	<b>Cantidad de Productos Finales</b>	<b>% Ejecución de los Productos Finales</b>
Promoción de los Derechos Humanos	27	88%
Protección de los Derechos Humanos	13	92%
<b>Promedio General de Ejecución</b>		<b>90%</b>

**Fuente:** Elaboración propia con base a la estructura programática establecida en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y los Controles Internos y notas explicativas de SEDH.

Del cuadro anterior, se presentan detalles relacionados con el grado de ejecución de los resultados reportados:

**PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS:** En la planificación operativa bajo este programa se estructuran cinco (5) Direcciones, que tienen la responsabilidad de la ejecución de veintisiete (27) productos finales, a continuación, el detalle:

- 1) **DIRECCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y PLAN NACIONAL DE ACCIÓN EN DERECHOS HUMANOS**, tiene las funciones de asesorar al Poder Ejecutivo en el diseño, promoción, coordinación, monitoreo, evaluación y actualizar de Políticas Públicas y del Plan





000009



Nacional de Acción, en materia de Derechos Humanos con el propósito de prevenir violaciones en derechos humanos. Los resultados de siete (7) productos finales asignados, es el siguiente:

- **Se realizaron 34 eventos de asesorías técnicas en espacios interinstitucionales**, para la promoción y protección de los derechos humanos, que incluye seguimiento a convenios, revisión de normativas, asesoría a poblaciones en situaciones de vulnerabilidad, a empleados de las instituciones públicas y espacios interinstitucionales siguientes:

1. Consejo de Prevención Social de la Violencia hacia la Niñez y la Juventud (COPREV).
2. Consejo de Garantías de Derechos de la Niñez.
3. Consejo Municipal de Garantías de Derechos de la Niñez (AMDC).
4. Mesa de Empresa de Derechos Humanos.
5. Mesa de Políticas Públicas.
6. Mesa de la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil.
7. Mesa de Interlocución para la revisión de la Ley de Equidad y Desarrollo para las Personas con Discapacidad.
8. Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).
9. Comisión Nacional de SIDA (CONASIDA).
10. Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (SETRAS).
11. Consejo Municipal de Garantía de Derechos de Niñez (CMGDN).
12. Comité Técnico de Pro Derechos
13. Mujeres con Discapacidad.
14. Proyecto Sanamente.
15. Feria de prevención de Violencia.

*La verificación se realizó mediante la revisión de “Un listado donde constan los nombres de las instituciones o espacios interinstitucionales, a los cuales la SEDH asistió técnicamente”, y sobre el cual se seleccionó una muestra de “12 ayudas memorias trimestrales”; en donde se evidenció los resultados obtenidos de las reuniones.*

- **Se publicaron y se socializaron dos documentos normativos** en el marco de los Derechos Humanos, para ser implementados por las Instituciones del sector público en sus planes operativos anuales (comprende dos productos finales).

1. **Una Guía Metodológica para la incorporación del Enfoque Basado en materia de Derechos Humanos (EBDH)**, que establece los lineamientos sobre la integración del enfoque de derechos humanos en las políticas y programas.

*La verificación se realizó mediante la revisión digital de la Guía de Entendimiento Común para la Aplicación del EBDH.*



2. **El Plan de Acción Inmediata 2023-2024** en el marco de la nueva Política Pública y Plan Nacional para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Pueblo Soberano y Refundación de la Patria 2022-2023; *la finalidad de este es de asegurar que las instituciones de derechos priorizados incorporen el enfoque de derechos humanos en sus planes operativos anuales.*

*La verificación se realizó mediante la revisión de “Un Informe de Gestión de la SEDH de 2023”.*

- **Se realizaron talleres** para la incorporación de los Derechos Humanos en la planificación operativa y presupuesto de las Instituciones del sector público (comprende dos productos finales).

1. **Seis (6) talleres para la incorporación del EBDH** con las instituciones siguientes:

- Instituto Nacional Agrario (INA).
- Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA).
- Secretaría de Planificación Estratégica (SPE).
- Secretaría de Seguridad (SESEGU).
- Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS).
- Secretaría Desarrollo Económico (SDE).

*La verificación se realizó mediante la revisión de un listado donde constan los nombres de las instituciones a las cuales la SEDH asistió técnicamente, y además las seis 6 ayudas memorias de cada taller.*

2. **Cuatro (4) talleres de formación en materia de Principios Rectores Sobre Empresas y Derechos Humanos**, para la sensibilización de las empresas, visto desde el punto de la implementación de políticas públicas y de la existencia de un marco legal, en donde se debe revisar cada una para evitar las vulneraciones de derechos aplicable también a micro, pequeñas y medianas empresas, dirigido a servidores públicos del poder ejecutivo.

El porcentaje de ejecución de este producto final fue de 200%, la sobre ejecución se derivó del desarrollo de más espacios de participación de la Mesa de Empresas y Derechos Humanos.

*La verificación se realizó mediante la revisión de “4 ayudas memoria”; en donde se evidenció la realización de un Foro de Empresa y Derechos Humanos: un dialogo para la Construcción del Plan de Acción de Empresa y Derechos Humanos y dos talleres de principios rectores para empresas y derechos humanos.*



- **Se realizaron 10 asesorías técnicas para la Incorporación del EBDH, a instituciones del Poder Ejecutivo** siguientes:

- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).
- Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMujER).
- Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA).
- Instituto Nacional de Migración (INM).
- Secretaría Desarrollo Económico (SDE).
- Secretaría de Seguridad (SESEGU).
- Secretaría de Educación (SEDUC).

El porcentaje de ejecución de este producto final fue de 71%, el registro de la baja ejecución se debió a que la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEC) solicitó retirar ayudas memorias por considerarse que hubo duplicidad en las asesorías.

*La verificación se realizó mediante la revisión de un listado donde constan los nombres de las instituciones a las cuales la SEDH asistió técnicamente.*

- **No se ejecutaron 2 proyectos que se tenía previsto realizar en conjunto con organizaciones de sociedad civil en materia de Derechos Humanos** para la instalación del Consejo Consultivo Ciudadano en las regiones establecidas en el Plan de Gobierno a favor de las poblaciones en situación de vulnerabilidad; debido a que no se desarrolló ninguna actividad demandada que pueda ser calificada como un proyecto.

2) **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ**, es una intervención preventiva educativa dirigida a promover un efecto multiplicador en los servidores públicos, líderes comunitarios y representantes de organismos de desarrollo local, en temas de derechos humanos y cultura de paz. La ejecución de sus 3 productos fue la siguiente:

- **Capacitados 7,161 personas (entre militares y policías)**, en temas específicos relacionados con el cumplimiento de la seguridad y los derechos humanos, así como el abordaje de las recomendaciones emitidas por la ONU y Órganos Regionales.

El porcentaje de ejecución de este producto final fue de 158%, esta sobre ejecución se derivó del cumplimiento de la solicitud del INP de capacitar a 1,000 aspirantes a agentes penitenciarios. Para efectos del presente informe, se le aplicó un ajuste a los productos finales que reportaron una ejecución por encima de 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.



*La verificación se realizó mediante la revisión de “Un Listado de participantes capacitados por trimestre” que totaliza la cantidad reportada como ejecutada, y la selección muestral de “8 informes de capacitaciones”; en donde se evidenció la realización de 8 eventos de capacitación beneficiando a 223 participantes de la Guardia de Honor Presidencial, Policía Nacional de Honduras, Policía Militar de Orden Público, Industria Militar de las Fuerzas Armadas de Honduras.*

- **Capacitados 2,811 servidores públicos**, en temas generales de derechos humanos, tales como: derechos humanos básico, justicia social una demanda de la sociedad, paternidad responsable elemento clave para el desarrollo humano, trato humanizado al paciente, familiares; entre otros. A continuación, el nombre de algunas instituciones a las que pertenecieron los servidores públicos capacitados:
  - **Secretarías:** Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), Secretaría de Educación (SEDUC); Centro de Adiestramiento Militar de las Fuerzas Armadas de la Secretaría de Defensa Nacional (CAMFA-SEDENA).
  - **Desconcentradas:** Instituto Nacional Penitenciario (INP), Administración Aduanera de Honduras.
  - **Descentralizadas:** Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), Confederación Nacional de Deporte y Recreación (CONDEPOR).
  - **Hospitales:** Hospital Escuela (HE); Regionales de Salud; Hospital Psiquiátrico Dr. Mario Mendoza.
  - **Alcaldías:** Distrito Central; y de Choluteca.

El porcentaje de ejecución de este producto final fue de 86%, de acuerdo a notas explicativas, la baja ejecución se deriva de que en el III trimestre las capacitaciones fueron brindadas únicamente al personal de CAMFA y el INP, absorbiendo los esfuerzos del personal de toda la Dirección de Educación de Derechos Humanos y Cultura de Paz, imposibilitando brindar servicios de capacitación a otras instituciones.

*La verificación se realizó mediante la revisión de “Un Listado de participantes capacitados por trimestre” que totaliza la cantidad reportada como ejecutada, y la selección muestral de “8 informes de capacitaciones”; en donde se evidenció la realización de 8 eventos de capacitación beneficiando a 628 participantes.*

- **Capacitadas 1,219 personas de la sociedad civil**, en temas de promoción de derechos humanos; prevención de la discriminación y cultura de paz. A continuación, el nombre de algunas instituciones a las que pertenecieron las personas capacitadas de la sociedad civil:
  - Instituto Gubernamental Herman Gmenier;
  - Escuela Jorge Roberto Maradiaga,



- o Comisiones ciudadanas de transparencia de occidente
- o Organizaciones de bases comunitarias,
- o Centro de Educación Media Héctor V. Medina

*La verificación se realizó mediante la revisión de “Un Listado de participantes capacitados por trimestre” que totaliza la cantidad reportada como ejecutada, y la selección muestral de “9 informes de capacitaciones”; en donde se evidenció la realización de 9 eventos de capacitación beneficiando a 342 participantes.*

**3) DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS INTERNACIONALES**, está orientado a coordinar el monitoreo, la recolección de datos y presentación de los mismos en el cumplimiento de las obligaciones que tiene el país frente a organismos universales en materia de protección de derechos humanos. A continuación, los resultados de los 6 productos finales:

- **Se elaboraron y presentaron cuatro (4) Informes periódicos y de seguimiento del Estado de Honduras ante los Sistemas Universal e Interamericano de Protección de Derechos Humanos**, siendo los siguientes:
  1. Informe Periódico Combinado de Respuesta del Estado de Honduras ante el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CSDPC)<sup>1</sup>, se conforma de los Informes Segundo, Tercero y Cuarto.
  2. Informe Periódico Combinado del Estado de Honduras ante la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CEDR)<sup>2</sup>, se conforma de los Informes Noveno a Undécimo.
  3. Informe de Respuesta a la Lista de Cuestiones Relativas al Tercer Informe Periódico de Honduras ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR).
  4. Informe Nacional de Seguimiento del Estado de Honduras correspondiente al medio Término del Examen Periódico Universal (EPU)<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> La presentación del segundo, tercero y cuarto Informe Periódico Combinado se realiza en cumplimiento del artículo 34 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

<sup>2</sup> La presentación del noveno a undécimo Informe Periódico Combinado se realiza de conformidad con el párrafo 1, artículo 9 de la Convención y las directrices específicas para preparación de informes del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (el Comité)

<sup>3</sup> Examen Periódico Universal (EPU): es un proceso especial que supone una revisión periódica del historial de derechos humanos de todos los 193 Estados Miembro de las Naciones Unidas. El EPU es una innovación importante del Consejo de Derechos Humanos el cual se basa en una igualdad de trato para todos los países.



000014



*La verificación se realizó mediante la revisión de un listado donde constan los nombres de los informes remitidos y los 4 oficios de remisión a los organismos involucrados, por medio de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI).*

- **Se realizaron 95 revisiones periódicas** de los seguimientos al cumplimiento de las recomendaciones internacionales en Derechos Humanos en:
  - Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS);
  - Instituto Acceso a la Información Pública (IAIP);
  - Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL);
  - Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras (CICESCT);
  - Secretaría de Salud (SESAL);
  - Instituto Nacional Agrario (INA).

*La verificación se realizó mediante la revisión de “un listado de nombres de las revisiones realizadas” en donde se evidenció la realización de las 95 revisiones de las cuales 36 corresponden a la SEDESOL; 28 al IAIP; 11 a SESAL; 10 a SETRASS; 9 a CICESCT; y 1 al INA.*

- **Se remitieron 40 respuestas oficiales ante las solicitudes de información en temas específicos, presentadas por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Organizaciones Internacionales.** Entre algunos temas se pueden mencionar:
  - Reglamentación de las armas de fuego.
  - Impacto de medidas antiterroristas en la sociedad.
  - Informe sobre el derecho a la alimentación.
  - Insumos encuentro bilateral con la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).
  - Informe sobre Resolución Seguridad de los Periodistas.
  - Respuesta a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre el asesinato de cinco defensores.
  - Respuesta en referencia al asesinato de defensores de GUAPINOL.
  - Mujeres y niñas en zonas rurales.
  - Violencia contra trabajadoras migratorias.
  - Observación complementaria para el Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas o Involuntarias (GTDFI).
  - Informe de respuesta sobre cinco personas garífunas desaparecidas.
  - Derecho del Niño y Protección social.



El porcentaje de ejecución de este producto final fue de 114%, de acuerdo a notas explicativas, la ejecución de este producto final está vinculado de manera directa a la demanda de solicitudes que realicen estos organismos internacionales. Para efectos del presente informe, se le aplicó un ajuste a los productos finales que reportaron una ejecución por encima de 100%, entendiéndose como cumplimiento completo.

*La verificación se realizó mediante la revisión de “un listado de las respuestas realizadas a los documentos revisados” en donde se evidenció que el 53% de las revisiones fueron remitidos a la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Exterior (SRECI); el resto entre las instituciones e instancias del sector de Derechos Humanos.*

- **Se remitieron 16 informes sobre los análisis jurídicos de peticiones y casos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos**, a solicitud de la Procuraduría General de la República (PGR).

*La verificación se realizó mediante la revisión de “un listado donde consta el nombre de los casos analizados”.*

- **Se elaboraron 12 informes sobre asistencias técnicas (consolidados productos):**
  - **Diez (10) informes de fondo de caso, sentencias y acuerdos de solución amistosa**, emitidos a partir de 2023 ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, según se enlistan a continuación:
    - Medida Cautelar Berta Cáceres y otros.
    - Casos Escaleras Mejía versus Honduras.
    - Seguimiento al caso Pedro Magdiel Muñoz Salvador Acuerdo de Solución Amistosa.
    - Caso de trabajadores de maquilas de Honduras.
    - Acuerdos de solicitud de solución amistosa.
    - 4 casos de personas específicas.
    - 2 casos de movimientos campesinos (Aguan y generalizado).
  - **Dos (2) informes de apoyo a las delegaciones que representan el Estado de Honduras** en las audiencias temáticas, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, siguientes:
    - Audiencia temática y nota de prensa sobre pueblos garífunas ante el CIDH,
    - Insumos para audiencias sobre el Mecanismo Nacional de Protección y Personas con VIH.



*La verificación de ambos productos finales, se realizó mediante la revisión de “un listado de las evidencias de asistencias técnicas otorgadas.”*

4) **DIRECCIÓN DE CONVENCIONALIDAD JURÍDICA**, tiene como propósito adecuar el ordenamiento jurídico de Honduras a los estándares internacionales de derechos humanos, mediante la presentación de observaciones, recomendaciones y sugerencias a las propuestas de reforma de ley que se generen. Los resultados de sus 9 productos finales fueron:

- **Dos productos finales estuvieron orientados a la emisión de 21 opiniones jurídicas derivadas de análisis de normativas vigentes.**
  - 16 opiniones a proyectos de Ley (80% con relación a su programación); entre los cuales se puede mencionar las siguientes:
    - Para Reforma del artículo 74 de la Ley de INJUPEMP.
    - Para Expropiación –caso Cerrito Lindo.
    - Proyecto de creación de Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en vida política.
    - Proyecto de creación de Ley Sobre el mecanismo de denuncias relacionadas a la pesquería de langosta espinosa.
    - Proyecto de creación de Ley de monitoreo electrónico por violencia doméstica.
    - Proyecto de creación de Ley de regularización de entrevistas.
    - Proyecto para reforma de Ley IMPREMA, INJUPEMP, INPREUNAH, IHSS.
    - Al 3er protocolo Facultativo de la Convención sobre Derechos del Niño.
    - Proyecto de creación de Ley de consulta previa, libre e informada.
    - Proyecto de creación de Ley de protección a la salud menstrual.
    - Proyecto de creación de Ley sobre la protección del usuario de telecomunicaciones.
    - Protocolo de Investigación y Administración durante procesos penales para casos de personas LGTBI+.
    - Proyecto de creación de Ley de búsqueda y protección de personas desaparecidas y sus familiares.
    - Proyecto de creación de protección de datos personales.
    - Proyecto de creación de reglamento de registro de deudores alimentarios morosos.
    - Proyecto de creación de Ley de regulación de entrevistas y otras medidas para menores de edad.
    - Proyecto de creación de Ley sobre el uso de la fuerza.
  - Emitidas 5 opiniones a normativas vigentes (50% con relación a su programación), siguientes:
    - Al acuerdo ministerial N°14874-2022 (PAE).





- Sobre la adición al artículo 2 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
- Sobre la Ley de la Lengua de Señas (LESHO).
- Sobre la Ley Marco para el Desarrollo Integral de la Juventud.
- A la reforma de la Ley de igualdad de oportunidades de la mujer y Ley Orgánica de la Política Nacional.

De acuerdo con las notas explicativas las bajas ejecuciones se debieron a la escasez de personal para atender dichas funciones.

*La verificación de los productos finales anteriormente descritos, se realizó mediante la revisión de "un listado con evidencias de las opiniones jurídicas remitidas.*

- **Se realizaron 113 asistencias técnicas con Enfoque de Control de Convencionalidad (comprende Tres productos finales):**
  - 83 asistencias a personal de entes del Estado; entre las cuales se pueden mencionar las siguientes:
    - Congreso Nacional.
    - Empresa Nacional de Energía Eléctrica.
    - Corte Suprema de Justicia.
    - Instituto Nacional de Migración.
    - Comisionado Nacional de los Derechos Humanos
  - 12 asistencias a personal de organizaciones de sociedad civil, mediante los espacios siguientes:
    - Reunión para Plan de Acción entre Somos CDC (Centro para el Desarrollo y la Cooperación) en coordinación con SEDESOL y esta Secretaría.
    - Reunión con SEMUJER y la Comunidad de la zona protegida de Roatán: Crawfish Rock.
    - Reunión con SEMUJER y Red Solidaria para brindar asistencia a la Comunidad de Crawfish Rock.
    - Reunión de seguimiento a la Comunidad Crawfish Rock.
    - Visita in situ a la Comunidad Crawfish Rock.
    - Reunión para la visita interinstitucional a la comunidad Crawfish Rock.
    - Visita in situ a la Comunidad Crawfish Rock.



- Taller de Investigación Jurídica al Movimiento Estudiantil Participativo (MEP) y Movimiento VOS<sup>4</sup>.
  - Reunión sobre Ley de Igualdad y Equidad con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y Somos CDC.
  - Reunión con Red Solidaria.
  - Reunión con la Organización de Desarrollo Étnico Comunitario (ODECO)
  - Reunión con la PGR y la Oficina del Comisionado Presidencial para la derogación de la ZEDE.
- 18 asistencias técnicas al personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI), sobre la presentación de observaciones ante el Consejo de Derechos Humanos en temas derivados del Sistema Universal de Derechos Humanos.

*La verificación de ambos productos finales, se realizó mediante la revisión de los listados trimestrales de las asistencias técnicas realizadas.*

- **Se realizaron cinco (5) talleres de capacitación**, en materia de derechos humanos con Enfoque en la Doctrina de Control de Convencionalidad (Comprende Dos productos finales):
  - Dos (2) eventos dirigidos a servidores públicos de la Secretaría de Planificación Estratégica y de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (Dirección General de la Inspección del Trabajo).
  - Tres (3) eventos dirigidos a personal de las organizaciones de sociedad civil: Coordinadora de Instituciones Privadas Pro Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes y sus Derechos (COIPRODEN), a la Vía Campesina de sobre Estándares Internacionales, y para defensores de comunidades de habla inglesa en Roatán.

*La verificación de ambos productos finales, se realizó mediante la revisión de “los listados trimestrales de las capacitaciones brindadas”.*

- **Se realizaron 37 asesorías técnicas a instituciones Estatales para el cumplimiento de los puntos resolutive de las sentencias del Estado de Honduras ante la Corte Internacional de Derechos Humanos**, comprendidas entre el año 1982 hasta el 2022.

<sup>4</sup> **Movimiento VOS:** creado para impulsar a todos los jóvenes de la carrera de Ciencias Jurídicas UNAH, en vías a la integración del cuerpo estudiantil.



*La verificación se realizó mediante la revisión de “los listados trimestrales de las asesorías técnicas brindadas”.*

- **Se actualizaron dos (2) herramientas virtuales en la página web de la SEDH, para el desarrollo de control de convencionalidad.**
  - El Compendio sobre el Marco Normativo Interno e Internacional en Materia de Derechos Humanos y Derecho Humanitario de Honduras.
  - Sistematización de la Información del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Este producto reporta una ejecución 67%, la baja ejecución se deriva de la escasez de personal de esta Secretaría y la sobrecarga laboral.

**5) UNIDAD DE IGUALDAD, EQUIDAD DE GÉNERO Y FEMICIDIOS (UIEGF)**, es responsable de realizar gestiones de coordinación para el acompañamiento logístico y técnico a la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Investigaciones de Muertes Violentas de Mujeres y los Femicidios (CISMVMF)<sup>5</sup> Los resultados de los 2 productos finales siguientes:

- **Se realizaron 23 asistencias técnicas a la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Investigaciones de Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios.**

Estas asistencias se realizaron por medio de la realización de reuniones periódicas, de talleres de capacitación para dar seguimiento de compromisos adquiridos en las reuniones y de casos presentados. La CISMVMF está conformada por varias instituciones, entre ellas: la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMujER), Ministerio Público (MP), Dirección Policial de Investigación (DPI), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas de Derechos Humanos (OACNUDH), Visita de la Misión México, Alerta Femicida, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), ONU-Mujeres, Propuesta Ley Alerta Morada, Misión Libertad de Expresión y Opinión, Secretaría de Seguridad.

<sup>5</sup> CISMVMF: Es un órgano de acompañamiento y apoyo técnico para la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC), Fiscalía Especial de Delitos Contra la Vida, Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMujER), así como de las demás dependencias estatales vinculadas con la erradicación de los delitos contra la vida de las mujeres; además es un espacio de articulación de estrategias y consensos entre las diferentes instancias del sector público y representantes de organizaciones de mujeres vinculadas al tema de Femicidios.



000020



La verificación se realizó mediante la revisión de “los listados trimestrales donde consta el nombre de reuniones de las asesorías técnicas brindadas a la CISMVMF” y de la selección muestral de “8 ayudas memorias correspondientes a los cuatro trimestres del año”; en donde se evidenció asistencia de 82 participantes.

- Se realizaron dos (2) asistencias técnicas sobre la transversalidad de género, particularmente con el protocolo de atención de denuncias y para la incorporación del Enfoque Basado en Género en la planificación; con la participación de 11 personas pertenecientes a los programas, direcciones y unidades, de la Secretaría de Culturas, Artes de Pueblos y Patrimonios de Honduras (SECAPPH).

La verificación se realizó mediante la revisión de las dos ayudas memorias de asistencias realizadas; en donde se evidenció la realización de 2 reuniones para brindar asistencia técnica

Por otro lado, se presenta la ejecución de acciones realizadas correspondiente al período fiscal 2023, de acuerdo a su estructura programática bajo la dirección de esta Unidad de Igualdad, Equidad de Género y Femicidios (UIEGF):

RESULTADOS DE LA INCORPORACIÓN DE PERSPECTIVA DE GENERO, PERÍODO FISCAL 2023	
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS (SEDH).	
Programa Institucional	Acciones Externas
Sistema de Protección.	1
Gestión Preventiva de Riesgo de Violaciones a los Derechos Humanos y de la Conflictividad Social.	3
Protección a Personas Desplazadas Internamente por Violencia.	1
Políticas Públicas y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos.	3
Dirección de Educación y Cultura de Paz.	1
Control de Convencionalidad.	5
Unidad de Igualdad, Equidad de Género y Femicidios.	19
Investigación y Cumplimiento de Compromisos Internacionales.	9
<b>Total Acciones</b>	<b>42</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de los Controles Internos de la SEDH.

De entre las cuales se pueden mencionar las siguientes:

- ✓ 246 mujeres beneficiarias de la Ley de Protección mediante la Unidad de Recepción de Casos y Reacción Inmediata (URCRI); llamadas y mensajes recibidos por líneas de emergencia; y la realización de análisis de riesgos como insumo para el otorgamiento de medidas de protección con enfoque diferenciado para mujeres.
- ✓ 230 mujeres beneficiadas mediante el establecimiento de mesas departamentales de prevención y abordaje de conflictos en donde se entregan herramientas metodológicas, experiencias y conocimientos para el abordaje y prevención de conflictos sociales en los territorios, evitando así, vulneraciones a los derechos humanos.
- ✓ 174 mujeres atendidas en coordinación con la Comisión Interinstitucional para la Protección de Personas Desplazadas por Violencia, de las cuales 98 corresponden a mujeres en edades



entre 18 y 60 años y 76 niñas entre los 0 y 17 años; disminuyendo el riesgo de violencia intrafamiliar y fomentando la autonomía económica y reinserción escolar.

- ✓ Asesoría a la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMujER) en materia de Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH), y monitoreo en la etapa puente de la Política Pública de Derechos Humanos.
- ✓ Se capacito a 3,179 mujeres (28% con respecto al total de participantes capacitados), del sector gubernamental, sociedad civil y grupos de la población en materia de derechos humanos, impulsando los ejes temáticos de prevención de la discriminación, derechos humanos de los grupos y personas colocadas en situación de vulnerabilidad, educación para una igualdad y equidad de género, violencia doméstica, acoso sexual, entre otros.
- ✓ Análisis jurídico de Control de Convencionalidad sobre la adhesión del Estado de Honduras a la articulación por los Derechos de las Mujeres (ADEM).
- ✓ Asistencias técnicas brindadas a la propuesta de la Ley de Alerta Morada para la búsqueda de mujeres desaparecidas y su respectiva ruta de socialización, a miembros que integran la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Investigaciones de Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios (CISMVMF), y la Secretaría de Cultura, Artes y Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH).
- ✓ Elaboración del Informe de Estado de Medio Término del Examen Periódico Universal (EPU), presentado ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, el cual contempla las acciones y medidas adaptadas en el cumplimiento de “Recomendaciones Internacionales” en el periodo 2020-2023.
- ✓ Entre otras.

**PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS:** En la planificación operativa bajo este programa se estructuran tres (3) Direcciones, que tienen la responsabilidad de la ejecución de trece (13) productos finales, a continuación, el detalle:

**1) DIRECCIÓN DE GESTIÓN PREVENTIVA DE RIESGO DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL,** tiene como finalidad monitorear, analizar e informar sobre la situación de la conflictividad social del país, asimismo promueve acciones de prevención para disminuir los conflictos sociales en materia de derechos humanos, mitigando el riesgo de vulneración de derechos, por medio de sistema de alertas tempranas de conflictos sociales. Los resultados de sus 7 productos finales fueron:

- **Se remitieron 33 alertas tempranas a las autoridades del poder ejecutivo e instituciones estatales, sobre la prevención y el abordaje de conflictos sociales.**

El proceso surge de una denuncia pública, posteriormente la SEDH elabora un reporte (Alerta Temprana), con la descripción de la causa, la ubicación, los actores reclamados y reclamantes, tipo de acción realizada por la manifestación, categoría del nivel de la alerta temprana del conflicto social (pre-conflicto, conflicto, post-conflicto), recomendaciones



para la atención de la demanda social, bitácora, fuentes y medios de verificación para posteriormente remitirlos a las autoridades pertinentes para su debido abordaje. Entre algunas de las alertas tempranas se pueden mencionar las siguientes:

- ✓ Incumplimientos de Acuerdos-Salud.
- ✓ Reclamos por servicios de energía eléctrica-sector energético.
- ✓ Efectos de la sequía-seguridad alimentaria.
- ✓ Conflicto por tenencia de tierras en Bajo Aguan.
- ✓ Bases Colegios Magisteriales-Ley INPREMA con recomendaciones.
- ✓ Discurso de odio contra la comunidad LGTBIQ+ con recomendaciones.
- ✓ Personas extranjeras en tránsito por Honduras.
- ✓ Pacientes renales-SESAL.
- ✓ Asociación de Pacientes de Diálisis.
- ✓ Derecho a la Protesta con recomendaciones.

*La verificación se realizó mediante la revisión de "Listado de Alertas tempranas por trimestre" y la selección muestral de "10 reportes individuales"; emitido por la Dirección de Gestión Preventiva de Riesgo de Violaciones a Derechos Humanos y Conflictividad Social".*

- **Se realizaron 12 asesorías técnicas para la implementación de las recomendaciones establecidas en las alertas tempranas**, con el propósito de la prevención y abordaje de conflictos sociales. A continuación, las instituciones beneficiadas:

- ✓ Policía Nacional (tres asesorías).
- ✓ Ministerio Público (MP).
- ✓ Secretaría de Salud.
- ✓ Asociación Nacional de Enfermeras/os Auxiliares de Honduras (ANEEAH).
- ✓ Sindicatos-SESAL.
- ✓ Hospital Mario Mendoza (HMM).
- ✓ Estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
- ✓ Plataforma Agraria y la Coordinadora de Organizaciones Populares del Aguán (COPA)-Instituto Nacional Agrario (INA).
- ✓ Asociación de pacientes de diálisis IHSS.
- ✓ Maquila EGILDAN-Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.

*La verificación se realizó mediante la revisión de "Listado donde consta el nombre de reuniones de las asesorías técnicas realizadas" y "5 Ayudas Memoria"; emitido por la Dirección de Gestión Preventiva de Riesgo de Violaciones a Derechos Humanos y Conflictividad Social".*

- **Se elaboraron cuatro (4) informes de los resultados de la conflictividad**, los cuales fueron socializados ante los funcionarios de las instituciones del Estado del Poder



Ejecutivo para que sean utilizados en la toma de decisiones, y para el diseño de políticas públicas. Los resultados contenidos en los informes están en función de la aplicación de los instrumentos metodológicos de prevención y abordaje de conflictos sociales; siendo los siguientes:

- ✓ **Conflictómetro:** cuyo objetivo es informar sobre las movilizaciones sociales convocadas, alertas en relación con su conflictividad, prevenir la escala de conflictos sociales, registrar la evolución de situaciones de conflictividad e identificar conflictos latentes para la remisión de casos al Sistema de Alerta y Respuesta Temprana (SART). El resultado para cada trimestre varía de acuerdo con el abordaje de conflictividad social.
- ✓ **Informes de Conflictividad Social (Mensual, Trimestral y Anual)**, en donde se analiza las principales demandas y reclamos sociales de la población, tipos de conflictos, las instituciones del Estado reclamadas, los actores reclamantes entre otros detalles con fines de elaborar y extraer las gráficas de las variables, el análisis y la interpretación de estas dirigido a los usuarios interesados.
- ✓ **Índice de la Conflictividad Social**, mide el total de manifestaciones de conflictos sociales registrados en el año de referencia.
- ✓ **Boletín Trimestral**, de análisis de conflictividad.
- ✓ **Digitalización de manifestaciones**, un documento con la base de datos de cada trimestre.
- ✓ **Mapa de Conflictividad**, permite acceder a la georreferencia de las manifestaciones y protestas sociales. (1 por trimestre).
- ✓ **Infografía de la Conflictividad Social (Trimestral y Anual)**, permite acceder a la publicación gráfica de los datos registrados en los informes de conflictividad social.

*La verificación se realizó mediante la revisión de "Los informes sobre instrumentos metodológicos emitidos trimestralmente" y la selección muestral aleatoria de "Un Reporte Trimestral de resultados (III trimestre)"; en donde se evidenció la elaboración consolidada de 132 instrumentos metodológicos de prevención y abordaje de conflictos sociales.*

- **Se gestionó la instalación de 14 Mesas Técnicas para la prevención y abordaje de la conflictividad social desde el enfoque de derechos humanos.** Estos espacios de discusión se desarrollaron en colaboración con las siguientes Instituciones:



- ✓ Dos (2) en beneficio del Hospital Escuela (HE).
- ✓ Tres (3) en beneficio del Instituto de Conservación Forestal (ICF).
- ✓ Una (1) para el Instituto Nacional Agrario (INA).
- ✓ Una (1) para el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN).
- ✓ Tres (3) en beneficio de la Secretaría de Energía (SEN)
- ✓ Una (1) para el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH).
- ✓ Una (1) para el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT).
- ✓ Una (1) para la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA).
- ✓ Una (1) para la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

*La verificación se realizó mediante la revisión de "Listado de Mesas Técnicas instaladas por trimestre" y la selección muestral aleatoria de "Cuatro Informes de funcionamiento de las mesas técnicas" emitido por la Dirección de Gestión Preventiva de Riesgo de Violaciones a Derechos Humanos y Conflictividad Social".*

- **Se participó en 14 reuniones periódicas en la Mesa Nacional Interinstitucional de Prevención y Abordaje de Conflictos Sociales (MNIPACS).**

*La verificación se realizó mediante la revisión de "Listado de reuniones de la MNIPACS por trimestre" y la selección muestral aleatoria de Una ayuda memoria, emitida por la Dirección de Gestión Preventiva de Riesgo de Violaciones a Derechos Humanos y Conflictividad Social"; evidenciándose la reunión sobre la presentación de protocolo de presentación interinstitucional para el abordaje de conflictos sociales sobre la tenencia, territorios y medio ambiente, contando con la participación de 31 personas.*

- **Se instalaron 26 Mesas Departamentales Interinstitucionales de Prevención y Abordaje de Conflictos Sociales (MDIPACS),** en los departamentos siguientes de Copán, Colon, Valle, Ceiba, Santa Bárbara, La Paz, Intibucá, Atlántida, Comayagua, Olancho, Ocotepeque, Islas de la Bahía y Lempira.

*La verificación se realizó mediante la revisión de "Listado de reuniones de la MNIPACS por trimestre" y la selección muestral aleatoria de "cuatro ayudas memoria" emitido por la Dirección de Gestión Preventiva de Riesgo de Violaciones a Derechos Humanos y Conflictividad Social"; de los departamentos de Copan-Valle; Atlántida-Valle; Intibucá-La Paz; e Islas de la Bahía y Copan.*

- **Se realizaron siete (7) talleres de capacitación (virtuales y presenciales) sobre prevención, abordaje y resolución alterna de conflictos y gestión de dialogo,** en los que participaron 197 personas de diferentes organizaciones de la sociedad civil. A continuación, el detalle:

- ✓ 2 eventos con el Centro de Estudios de la Mujer-Honduras (CEMH).
- ✓ 2 eventos en el departamento de La Paz.





- ✓ 2 eventos con jóvenes de la Colonia Vista Hermosa y de la UNAH.
- ✓ 1 eventos con miembros de la Asociación Kukulcan.

*La verificación se realizó mediante la revisión de "Listado de organizaciones atendidas, por trimestre" emitido por la Dirección de Gestión Preventiva de Riesgo de Violaciones a Derechos Humanos y Conflictividad Social" y de las siete (7) ayudas memoria en donde se evidenció la realización de los eventos de capacitación.*

**2) DIRECCIÓN DE RESPUESTA AL DESPLAZAMIENTO INTERNO POR VIOLENCIA**, tiene el propósito de asistir y proteger a las personas desplazadas internamente para garantizar sus derechos a la vida, libertad e integridad física y mental. Cuenta con un equipo técnico multidisciplinario dividido en las cinco unidades de: Recepción de casos y análisis de riesgos; Registro; Implementación de medidas y seguimiento; Soluciones duraderas; y Prevención.

La operatividad de esta dirección se realiza sus asistencias en aplicación del Mecanismo de Asistencia Humanitaria en Emergencia (MAHE), el cual contempla los siguientes componentes de asistencia humanitaria: alojamiento temporal, traslado de emergencia, kit de hábitat, alimentación, kit de higiene y aseo personal, kit de primera infancia, kit de emergencia, apoyo monetario y auxilio monetario de arrendamiento. Es importante aclarar que no todos los casos requieren la entrega de los componentes en mención. La ejecución de los 4 productos finales fue:

- **Se asistieron 93 casos por desplazamiento interno por violencia.**

*La verificación se realizó mediante la revisión muestral de Cuadro resumen y constancia de personas asistidas y protegidas del primer trimestre, Constancia de casos del I trimestre e Informe de Rendición de Cuentas sobre la ejecución del plan operativo del primer trimestre, emitidos por la Dirección para la protección de Personas Desplazadas Internamente por la Violencia; evidenciándose se benefició a un total de 129 personas en el trimestre de los cuales 80 personas corresponden a acciones de asistencia humanitaria y de protección por medio de 24 casos de personas desplazadas internamente por violencia y/o en riesgo de desplazamiento por violencia y 49 con acciones de oficio, remisiones y asesoría técnica.*

- **Se asistieron 5 casos de emigrantes retornados (as)** con necesidad de protección por desplazamiento interno por violencia.

*La verificación se realizó mediante la revisión de Constancia de casos asistidos del I, II y III trimestre, emitidos por la Dirección para la protección de Personas Desplazadas Internamente por la Violencia; evidenciándose que se benefició a un total de 16 emigrantes retornados que corresponden a acciones de asistencia humanitaria y de protección por medio de 5 casos.*



- **Se realizaron doce (12) asesorías técnicas al personal de Instituciones que conforman la Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas Internamente por Violencia.**

El personal beneficiado fue de 49 personas pertenecientes a: La oficina Regional del CONADEH en Choluteca en donde se presentaron participantes de diferentes municipalidades; Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS); Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); Dirección de Discapacidad (DICI/SEDESOL); Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR); Fundación para el Desarrollo de la Vivienda Social Urbana y Rural (FUNDEVI); Instituto Nacional de Estadísticas (INE); Secretaría de Finanzas (SEFIN); Secretaría de Planificación Estratégica (SPE); Hábitat por Honduras.

*La verificación se realizó mediante la revisión de Listados de asistencia de jornadas de socialización del II, III y IV trimestre, emitidos por la Dirección para la protección de Personas Desplazadas Internamente por la Violencia.*

- **No se dio prioridad para la respuesta a seis (6) Planes de Abordaje Estratégica Municipal**, para prevención del desplazamiento interno por violencia remitidos a las Alcaldías Municipales, debido a dificultades con el desarrollo de talleres, principalmente por rotación de personal y falta de personal asignado en el tema de desplazamientos por parte de los gobiernos locales.

**3) DIRECCIÓN DE SISTEMA DE PROTECCIÓN**, está orientada a desarrollar medidas inmediatas para la protección eficaz de las personas defensoras de los derechos humanos, periodísticas, comunidades sociales y operadores de justicia que cumplan con el deber de garantía y el compromiso gubernamental para asegurar el libre y pleno ejercicio de su labor. La ejecución de sus 2 productos finales fue:

- **Se gestionó las medidas de protección en 202 casos**, bajo el Sistema Nacional de Protección y Medidas Cautelares y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, mediante el cual las personas beneficiadas reciben atenciones de emergencia que incluye la medida de reubicación temporal de domicilio.

*La verificación se realizó mediante la selección de muestra del "informe trimestral correspondiente al IV Trimestre" y "Constancia de Casos al IV trimestre; elaborados por la Dirección General de Protección para Defensores de Derechos Humanos.*

- **Se elaboraron cuatro (4) informes de resultados de la implementación del Sistema de Alertas Tempranas.**



*La verificación se realizó mediante la selección de muestra del “informe trimestral correspondiente al IV Trimestre” y “Constancia de Alertas Tempranas al III trimestre; elaborados por la Dirección General de Protección para Defensores de Derechos Humanos; en donde evidenció la existencia de 185 casos activos para salvaguardar, libertad y seguridad.*

## **RESULTADOS DE LOS INDICADORES FORMULADOS POR EL SISTEMA DE GERENCIA PÚBLICA POR RESULTADOS Y TRANSPARENCIA.**

En la información remitida por las autoridades de SEDH, se evidenció que no se registran los porcentajes de “Calificación de la Meta” y “Calificación Promedio” de los 10 indicadores asignados, lo que no permite dar a conocer el grado de cumplimiento de los mismos. Los indicadores asignados son los siguientes:

### **• Metas Principales:**

1. Porcentaje (%), de avance en la reformulación de la Política Públicas para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Pueblo Soberano y la Refundación de la Patria.
2. Número de departamentos que implementan estrategias de abordaje de la conflictividad social en sus territorios desde un enfoque basado en Derechos Humanos.
3. Número de personas desplazadas internamente por la violencia, asistidas y protegidas a través de mecanismos de asistencia humanitaria en emergencia.

### **• Metas Institucionales:**

1. Porcentaje (%), de casos de medidas de protección (CMP) que se mantuvieron en el ejercicio de su labor.
2. Número de acciones estratégicas para incidir en la construcción de marcos legales garantes en materia de derechos humanos.
3. Número de personas capacitadas en derechos humanos, prevención de la discriminación y cultura de paz.

### **• Metas de Transparencia:**

1. Porcentaje (%), de publicaciones que se suben al portal IAIP, mantenidas en formato editable en la institución.
2. Porcentaje (%), del monto total de adquisiciones y contrataciones gestionadas a través de Honducompras/ONCAE.
3. Informe Trimestral Anticorrupción.

### **• Indicador Brecha:**



1. Porcentaje (%), de avance en el cumplimiento del número de Recomendaciones del III Ciclo del Examen Periódico Universal.

### 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado en el período fiscal 2023 para la Secretaría de Derechos Humanos fue de L143.8 millones, financiados con fondos del Tesoro Nacional, el cual se vio incrementado en 50% con relación al presupuesto aprobado en el período fiscal 2022, beneficiando de esta manera a sus programas y direcciones institucionales para el fortalecimiento de las Actividades Centrales la Promoción (en mayor proporción) y Protección de los Derechos Humanos.

Durante el año 2023, la SEDH reportó disminuciones presupuestarias por valor de L42.1 millones, en aplicación del Artículo No. 262, del Decreto Legislativo No.157-2022; en donde se le atribuye a la SEFIN disponer de los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias que quedan al final del ejercicio fiscal (valores no ejecutados), a fin de efectuar las ampliaciones o creaciones presupuestarias que fueren necesarias, lo anterior tiene un efecto automático en los valores del presupuesto vigente al momento de emitir un reporte, al cierre de la gestión.

A continuación, se presenta la liquidación de egresos correspondiente al período fiscal 2023, por grupo de gasto:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2023					
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS (SEDH)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo del Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo del Gasto	% de Ejecución por Grupo del Gasto
Servicios Personales	84,792,676.00	66,217,854.00	66,217,800.18	65.1%	100%
Servicios No Personales	37,138,366.00	29,461,027.00	29,461,011.50	29.0%	100%
Materiales y Suministros	14,897,588.00	4,084,383.00	4,084,371.63	4.0%	100%
Bienes Capitalizables	6,576,000.00	512,340.00	512,335.19	0.5%	100%
Transferencias y Donaciones	450,000.00	1,453,243.00	1,453,242.34	1.4%	100%
<b>TOTALES</b>	<b>143,854,630.00</b>	<b>101,728,847.00</b>	<b>101,728,760.84</b>	<b>100%</b>	
Porcentaje de Ejecución del Gasto			100%		

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SAFI).

En los resultados presupuestarios se observó que la concentración del gasto fue en 2 grupos: **Servicios Personales** que corresponden al pago de sueldos, salarios, colaterales y prestaciones, a los empleados de la institución; y en los **Servicios No Personales** destinados en su mayoría al pago de alquiler de edificios, viviendas y locales, equipos de transporte, tracción y elevación (para el alquiler de vehículos blindados y convencionales como medidas de protección de los beneficiados de la Dirección General del Sistema de Protección), suministro de energía, pasajes y viáticos, y gastos judiciales (correspondientes al pago de demandas).



Con respecto al grupo del gasto de **Bienes Capitalizables** se destinó a la adquisición de equipos varios de oficina, y equipos para computación (3 computadoras, 2 impresoras, 5 monitores, 4 teclados, 4 mousepad), y electrodomésticos.

Por otro lado, con respecto a las **Transferencias y Donaciones** las erogaciones correspondieron a:

- L1.3 millones en concepto de Ayuda Social de Personas, para la cobertura de gastos de necesidades básicas (salud, educación, servicios básicos, vivienda, entre otros), bajo la Dirección del Sistema de Protección a personas (Programa de Protección de los Derechos Humanos).
- L150 miles en concepto de pago de cuota para el Comité de Familiares Detenidos-Desaparecidos en Honduras (COFADEH), en aras de cumplir el convenio suscrito con el COFADEH en el ámbito del Decreto Legislativo 004-2022 sobre la Ley para la Reconstrucción del Estado Constitucional de Derechos.

De lo anterior, se consideró que la liquidación de egresos de SEDH está acorde con el funcionamiento de la institución y la promoción del respeto, protección y garantía de los derechos humanos para todas las personas y especialmente para grupos en situación de vulnerabilidad, como el ente rector y coordinador de la ejecución de la política pública en materia de Derechos Humanos.

*La verificación de la documentación se realizó de manera aleatoria, con base en el monto total erogado en cada uno de los renglones presupuestarios siguientes: Alquiler de Equipos de Transporte, Tracción y Elevación (L8 millones); Productos alimenticios y bebidas (L1.3 millones); Equipos para computación (L0.3 miles); y Ayuda Social a Personas (L1.3 millones).*

*La documentación revisada fueron los listados de Reportes de Ejecución del Gasto del SIAFI (F-01), que totalizan la cantidad de la ejecución del objeto del gasto seleccionado, además en una selección muestral, se revisó el reporte F01 y sus respectivos respaldos (incluyen facturas, autorizaciones, órdenes de compra, entre otros).*

Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera; solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.



### CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2023, se practicó sobre la información proporcionada por la Secretaría de Derechos Humanos, de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos remitidos son oficiales. Además, fue presentada en los tiempos requeridos. Cabe mencionar que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos y no una auditoría financiera o de cumplimiento legal.
2. En el Plan Operativo Anual, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, y la definición de sus objetivos institucionales. En la incorporación de la perspectiva de género se visualiza que la Unidad de Igualdad y Equidad de Género y Femicidios realizó una transversalización del enfoque de género en su quehacer institucional y estructurando 42 acciones orientadas a otorgar beneficios y promover los derechos humanos de la mujer.
3. Se determinó que el cumplimiento del POA fue por 90%, este porcentaje se sustenta en la verificación de treinta y ocho (38) productos finales de cuarenta (40) reportados, que permite establecer que está cumpliendo con su función de promover el respeto, la protección y garantía de los derechos humanos para todas las personas y especialmente para grupos en situación de vulnerabilidad.
4. El diferencial no ejecutado (10%), es resultado de:
  - Bajas ejecuciones en siete (7) productos finales de las direcciones de Políticas Públicas y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos; Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz; Control de Convencionalidad Jurídica; y Protección a personas desplazadas internamente por violencia.
  - Dos (2) productos finales que no reportan ejecución correspondiente a las Direcciones de:
    - a. Protección a Personas Desplazadas Internamente por Violencia: principalmente por rotación de personal y falta de personal asignado en el tema de desplazamientos por parte de los gobiernos locales
    - b. Políticas Públicas y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos: a falta de solicitudes
5. En lo relativo al grado de avance en el cumplimiento de los 10 indicadores del SIGPRET no se reporta de avance, debido a que dicha información no es cargada manera manual por SEDH, sino que es función de la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), de y establecer el porcentaje de calificación meta y promedio.





000031



6. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue del 100% (L101.7 millones), con base en los reportes del SIAFI y además mediante un proceso de verificación aleatoria de cuatro (4) objetos de gasto, permite establecer una confiabilidad razonable en la orientación y ejecución del presupuesto institucional. Además, la concurrencia de gastos fue congruente con el rol institucional.



  
**Mario Alberto Villanueva Menjivar**  
Subjefe Departamento de Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria

  
**Wendy Yacquelyn Quintana Celada**  
Técnico en Fiscalización



  
**Dulce Patricia Villanueva Rodas**  
Gerente de Verificación y Análisis



Tegucigalpa MDC., 27 de septiembre de 2024.